



## 1. OBJETO:

El presente instrumento tiene por objeto poner en conocimiento del Alcalde Metropolitano y del Concejo Metropolitano de Quito, el informe para segundo debate emitido por la Comisión de Ordenamiento Territorial, respecto al proyecto de "Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 106-2020-AHC, sancionada el 03 de diciembre de 2020, que reconoció y aprobó el fraccionamiento del predio No. 679362, sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Lote Atres-seis (A3-6), "El Bosque" de La Hacienda Tajamar, Parroquia Calderón"; para lo cual se presenta el siguiente análisis, de conformidad con lo previsto en el artículo 51 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

## 2. ANTECEDENTES:

2.1.- La Comisión de Ordenamiento Territorial, en la sesión No. 069-ordinaria de 29 abril de 2022, mediante Informe No. IC-COT-2022-013, luego de analizar la documentación técnica y legal, resolvió emitir Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito, conozca y trate en Primer Debate el proyecto de "Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 106-2020-AHC, sancionada el 03 de diciembre de 2020, que reconoció y aprobó el fraccionamiento del predio No. 679362, sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Lote Atres-seis (A3-6), "El Bosque" de La Hacienda Tajamar, Parroquia Calderón".

2.2.- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-2988-O de 30 de mayo de 2022, el abogado Pablo Santillán, Secretario General del Concejo, remitió a la Concejala Amparito Narváez, Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial, las observaciones presentadas en primer debate de la sesión No. 223 –ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito de 27 de mayo de 2022.

2.3.- Con oficios Nros. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-1332-O; y, GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-1333-O de 03 de agosto de 2022, la Dra. Cisne López, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, remite información actualizada respecto de las observaciones presentadas en la sesión ordinaria Nro. 223 del Concejo Metropolitano de Quito, de 27 de mayo de 2022, al proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 106-2020-AHC, sancionada el 03 de diciembre de 2020, que reconoció y aprobó el fraccionamiento del predio No. 679362, sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Lote Atres-seis (A3-6), "El Bosque" de La Hacienda Tajamar, Parroquia Calderón".

2.4.- La Comisión de Ordenamiento Territorial, en la sesión No. 075 - ordinaria de 05 de agosto de 2022, conoció, analizó y resolvió que el proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 106-2020-AHC, sancionada el 03 de diciembre de 2020, que reconoció y aprobó



el fraccionamiento del predio No. 679362, sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Lote Atres-seis (A3-6), "El Bosque" de La Hacienda Tajamar, Parroquia Calderón", pase a conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito en segundo debate.

### 3. BASE NORMATIVA:

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 30, establece que: "Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica".

La Disposición Transitoria Décima Cuarta del COOTAD, señala: "(...) Excepcionalmente en los casos de asentamientos de hecho y consolidados declarados de interés social, en que no se ha previsto el porcentaje de áreas verdes y comunales establecidas en la ley, serán exoneradas de este porcentaje".

El numeral 1 del artículo 2 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito establece que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tiene la competencia exclusiva y privativa de regular el uso y la adecuada ocupación del suelo, ejerciendo el control sobre el mismo.

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en su artículo 3679 numeral 1 define: "**Asentamiento humano de hecho y consolidado.-** Son asentamientos cuyo fraccionamiento o división, trama vial y distribución de las áreas verdes y de equipamiento, no ha sido aprobado por la municipalidad, de tal forma que no ha considerado el planeamiento urbanísticos metropolitano establecido, o que se encuentra en zona de riesgo mitigable, y que presenta inseguridad jurídica respecto de la tenencia del suelo, precariedad en la vivienda y déficit de infraestructuras y servicios básicos".

### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Una vez tratadas y analizadas las observaciones presentadas en primer debate en la sesión No. 223 - ordinaria del Concejo Metropolitano, desarrollada el 27 de mayo de 2022, la Comisión de Ordenamiento Territorial, en el marco de sus competencias, concluye que es pertinente que el Concejo Metropolitano de Quito, conozca y trate en segundo debate el proyecto de "Ordenanza Reformativa a la Ordenanza No. 106-2020-AHC, sancionada el 03 de diciembre de 2020, que reconoció y aprobó el fraccionamiento del predio No. 679362, sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Lote Atres-seis (A3-6), "El Bosque" de La Hacienda Tajamar, Parroquia Calderón", a fin de que se debata su contenido y se continúe con el proceso de regularización integral respectivo.



5. **DICTAMEN DE LA COMISIÓN:**

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en la Sesión No. 075-Ordinaria de 05 de agosto de 2022, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 87 literal a), 322; y, 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Título II del Libro IV.7 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, relativos al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social, dentro del ámbito de la competencia de la Comisión de Ordenamiento Territorial y las conclusiones antes señaladas, resuelve emitir **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en **SEGUNDO DEBATE** el proyecto *Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 106-2020-AHC, sancionada el 03 de diciembre de 2020, que reconoció y aprobó el fraccionamiento del predio No. 679362, sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Lote Atres-seis (A3-6), "El Bosque" de La Hacienda Tajamar, Parroquia Calderón*, signado con el predio número 679362, con el texto del proyecto de ordenanza y anexos que se adjuntan al presente informe.

6. **SUSCRIPCIÓN DEL INFORME:**

Los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial abajo firmantes, aprueban el día viernes 05 de agosto de 2022 el Informe de la Comisión y el texto del proyecto de ordenanza con sus respectivos anexos, suscribiendo el presente documento por duplicado.

Atentamente



FIRMA DIGITAL (FRENDA 2021)  
AMPARITO DE  
LOURDES NARVAEZ  
LOPEZ

Amparito Narváez López  
Presidenta de la Comisión de  
Ordenamiento Territorial

RENE PATRICIO FRENDA DIGITALIZADA POR RENE  
PATRICIO BEDON GARZON  
BEDON GARZON Fecha: 2022.08.18 11:30:47 -0500

René Bedón Garzón  
Miembro de la Comisión



Luis Robles Pusda  
Miembro de la Comisión



Firmado electrónicamente por:  
MARIA PAULINA  
IZURIETA  
MOLINA

Paulina Izurieta Molina  
Miembro de la Comisión

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN:**

La delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Ordenamiento Territorial, certifica que la Comisión aprobó el Informe para Segundo Debate del proyecto de *Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 106-2020-AHC, sancionada el 03 de diciembre de 2020, que reconoció y aprobó el fraccionamiento del predio No. 679362, sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Lote Atres-seis (A3-6), "El Bosque" de La Hacienda Tajamar, Parroquia Calderón*"; así como el texto del proyecto de la ordenanza y sus anexos, los mismos que fueron conocidos, tratados, debatidos y aprobados en el seno de la Comisión en la Sesión No. 075 -Ordinaria realizada el día 05 de agosto de 2022, con la siguiente votación de las y los concejales: A FAVOR: Amparito Narváez López, René Bedón Garzón, Luis Robles Pusda y, Paulina Izurieta Molina.- Total cuatro votos (04); EN CONTRA: total cero (0); ABSTENCIÓN.- total cero (0); EN BLANCO: total cero (0);y, CONCEJALA AUSENTE: Andrea Hidalgo Maldonado.- Total uno (01).

Quito D.M., 05 de agosto de 2022

Atentamente,

GLEND A Firmado  
ALEXAN digitalmente  
DRA por GLEND A  
ALLAN ALEXANDRA  
ALEGRÍA ALLAN ALEGRÍA  
Fecha:  
2022.08.19  
09:27:22 -05'00'

Dra. Glenda Allán Alegría  
Delegada de la Secretaría a la Comisión de Ordenamiento Territorial